

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**VIII LEGISLATURA**

Núm. 300

13 de septiembre de 2013

SUMARIO. Pág. 35111

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000016-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

35113

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000146-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos.

35117

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004380-02, PE/004381-02, PE/004386-02, PE/004396-02, PE/004402-02,  
PE/004403-02, PE/004404-02, PE/004405-02 y PE/004406-02**

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.

35118



Páginas

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000829-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a suspender el convenio de colaboración con los obispos de Castilla y León para la asistencia religiosa y atención pastoral en los hospitales públicos dependientes del Sacyl, y a reabrir los puntos de guardia en atención primaria recortados o anulados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 24 de mayo de 2013. 35119

### **PNL/000883-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral dando plena vigencia a las "medidas estatales de inserción laboral de las personas con discapacidad", para su tramitación ante el Pleno. 35120

### **PNL/000884-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el rechazo al texto propuesto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial elaborado por la Comisión Institucional, para su tramitación ante el Pleno. 35123

### **PNL/000885-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el acceso a los procesos de reproducción asistida de la Sanidad Pública, para su tramitación ante el Pleno. 35126

### **PNL/000886-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el análisis y evaluación de las medidas llevadas a cabo con ocasión del Plan Forestal de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 35128

### **PNL/000887-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenido de las evaluaciones de los planes aprobados por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 35130



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### **ACUER/000016-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
02/05/2013	2014	07.06.322A02.47002	135,12 %
	2014	07.06.322A01.47002	142,69 %
	2014	07.06.322A02.47002	96,09 %
	2014	07.06.322A01.47002	98,65 %
	2015	07.06.322A02.47002	135,12 %
	2015	07.06.322A01.47002	98,65 %
	2015	07.06.322A02.47002	96,09 %
	2015	07.06.322A01.47002	142,69 %
	2016	07.06.322A02.47002	135,12 %
	2016	07.06.322A01.47002	142,69 %
	2016	07.06.322A02.47002	96,09 %
	2016	07.06.322A01.47002	98,65 %
	2017	07.06.322A02.47002	64,03 %
	2017	07.06.322A01.47002	104,65 %
	2017	07.06.322A02.47002	99,50 %
	2017	07.06.322A01.47002	65,77 %

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la suscripción por primera vez, renovación y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2013-2014.

Valladolid, 29 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/05/2013	2014	08.23.241B02.7800J	100,00 %
	2014	08.23.241B02.7800I	100,00 %

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y EMPLEO, la concesión de una subvención a CECAL, U.G.T. y CC.OO. para la realización de dos programas relativos a políticas activas de empleo:

- 1.- Orientación destinada a trabajadores ocupados.
- 2.- Divulgación de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el empleo.

Valladolid, 29 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
06/06/2013	2015	04.02.261A02.76056.8	68,19 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de la Pedraja de Portillo (Valladolid), para la ejecución de las obras de la 1.ª Fase del Área de Rehabilitación Integral.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
06/06/2013	2015	04.02.261A02.76056.9	78,65 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención a la Mancomunidad "Hábitat Rural" de Zamora, para la ejecución de obras del Área de Rehabilitación Integral de los municipios de Villafáfila, Pajares de la Lampreana, Villalba de la Lampreana, San Agustín del Pozo y el Perdigón y sus anejos San Marcial y Tardobispo, en la provincia de Zamora.

Valladolid, 29 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
13/06/2013	2014	03.04.412A01.7700R	74,61 %
	2015	03.04.412A01.7700R	69,75 %
	2016	03.04.412A01.7700R	83,82 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la concesión de una subvención a titulares de explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la ampliación de las carencias de los préstamos ganaderos que tiene suscritos.

Valladolid, 29 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000146-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000146, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de servicios sociales básicos.**

Valladolid, 29 de agosto de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004380-02, PE/004381-02, PE/004386-02, PE/004396-02, PE/004402-02, PE/004403-02, PE/004404-02, PE/004405-02 y PE/004406-02**

*Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de septiembre de 2013, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas para respuesta escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
004380	D. <sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito	Obras del antiguo cuartel de la Guardia Civil en Sahagún de Campos.	269, 15/07/2013
004381	D. <sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito	Obras de restauración del Monasterio de San Lorenzo en Sahagún.	269, 15/07/2013
004386	D. José Ignacio Martín Benito y D. <sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez	Número de piezas del patrimonio cultural que han desaparecido.	269, 15/07/2013
004396	D. Fernando María Rodero García	Funcionamiento de la Residencia de Mayores San Antonio de Padua de la localidad de El Tiemblo (Ávila).	269, 15/07/2013
004402	D. <sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito	Monumento alegórico del Camino de Santiago inaugurado en Sahagún de Campos.	269, 15/07/2013
004403	D. Fernando Pablos Romo	Recuperación del claustro románico que se encuentra en la finca Mas del Vent de Palamós (Gerona).	269, 15/07/2013
004404	D. José Ignacio Martín Benito y D. <sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez	Ubicación del grabado rupestre de Muñogalindo (Ávila).	269, 15/07/2013
004405	D. Fernando Pablos Romo	Redacción del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca.	269, 15/07/2013
004406	D. <sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito	Celebración del mil cien aniversario del monasterio de San Miguel de la Escalada.	269, 15/07/2013



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000829-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a suspender el convenio de colaboración con los obispos de Castilla y León para la asistencia religiosa y atención pastoral en los hospitales públicos dependientes del Sacyl, y a reabrir los puntos de guardia en atención primaria recortados o anulados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.*

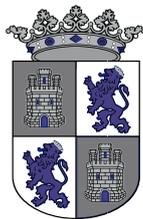
#### PRESIDENCIA

Con fecha 2 de septiembre de 2013, los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000829, instando a la Junta de Castilla y León a suspender el convenio de colaboración con los obispos de Castilla y León para la asistencia religiosa y atención pastoral en los hospitales públicos dependientes del Sacyl, y a reabrir los puntos de guardia en atención primaria recortados o anulados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000883-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral dando plena vigencia a las "medidas estatales de inserción laboral de las personas con discapacidad", para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000883, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral dando plena vigencia a las "medidas estatales de inserción laboral de las personas con discapacidad".

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 27 establece: "los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con los demás, esto incluye el derecho a tener una oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido



o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación".

El empleo es el cauce fundamental para alcanzar la plena integración de las personas con discapacidad. El acceso a un puesto de trabajo es clave para dar contenido a los principios que inspiran la Convención: el respeto a la dignidad inherente a la persona, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.

La crisis económica no puede servir de coartada o pretexto para reducir los derechos sociales o la intensidad de apoyos y recursos que deben recibir las mujeres y hombres con discapacidad para asegurar su proceso de inclusión en la comunidad y un nivel de vida digno.

En la coyuntura económica por la que atravesamos, los poderes públicos deben intensificar los esfuerzos para continuar avanzando en la protección de los derechos y la mejorar de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El Gobierno de España está realizando profundos recortes en las políticas dirigidas a favorecer el empleo de las personas con discapacidad, que están siendo asumidas con su silencio por la Junta de Castilla y León.

El Gobierno de España a través del RDL 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, ha suprimido las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad que estaba incluido en la Estrategia Española para el Empleo 2012-2014.

Las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad contenidas en el apartado derogado son las siguientes:

- Medidas para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Ayudas a la adaptación y ajustes razonables del puesto de trabajo, dotación de equipos de protección o eliminación de barreras u obstáculos.
- Bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social para los empleadores que contraten a personas con discapacidad.
- Medidas de tránsito desde los Centros Especiales de Empleo a las empresas del mercado ordinario de trabajo.
- Medidas al fomento del empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.
- Medidas dirigidas a la integración laboral de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
- Incentivos a la generación de empleo indefinido en los Centros Especiales de Empleo.



- Incentivos al mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo (que entre otras medidas incluye el abono del 50 % del SMI de cada trabajador).
- Incentivos a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros Especiales de Empleo.

En Castilla y León hay 160.000 personas con discapacidad, de las cuales el 45 por ciento viven en el medio rural. La dificultad para el acceso al empleo queda evidenciada cuando comprobamos que la tasa de actividad de la población en general entre 16 y 64 años es del 75,9 por ciento, mientras la tasa de actividad de las personas con discapacidad cae al 36,2 por ciento.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León en su artículo 26 establece: "Las políticas de empleo, en el marco de la normativa aplicable en este ámbito, tendrán como objetivo prioritario aumentar la tasa de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación y avanzando en su igualdad efectiva en este ámbito. En este sentido, fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:**

**1. Dirigirse al Gobierno de España para que solicite la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012, de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y dar de nuevo vigencia plena a las "Medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad" contenidas en el Anexo del Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprobó la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.**

**2. En tanto el Gobierno de España recupera las ayudas incluidas en las "Medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad", la Junta de Castilla y León mantendrá las ayudas dirigidas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.**

**3. El abono de las cantidades correspondientes a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, se abonarán dentro de los 30 días siguientes a la resolución del expediente de subvención.**

Valladolid, 16 de julio de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000884-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el rechazo al texto propuesto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial elaborado por la Comisión Institucional, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000884, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación el rechazo al texto propuesto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial elaborado por la Comisión Institucional. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial elaborada por la Comisión Institucional a quien se le encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en mayo pasado para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta



propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria, abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración, orientada en última instancia al desmantelamiento de los servicios públicos.

El Ministro afirmó el 9 de julio en Valladolid que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la "implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas" que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva en el articulado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para los partidos judiciales rurales que corren riesgo de supresión o una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas. En caso de llevarse a cabo, Castilla y León sería una de las Comunidades Autónomas más afectadas y sufriría un nuevo ataque a los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos que viven en los pequeños municipios.

Cualquier propuesta para merecer una mínima consideración tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas en una propuesta de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A esto se añade que, la propuesta recogida en el texto del Ministerio de Justicia, pretende el desdoblamiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Esto es un ataque sin precedentes al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, una iniciativa recentralizadora intolerable y una falta de respeto a las instituciones de provincias como Burgos, con las que no se ha contado y a las que ni siquiera se ha informado. Desvirtuar, por ejemplo, el papel de Burgos como capital de la Justicia de Castilla y León excede de las competencias del Ministerio de Justicia, razón por la que esta propuesta debe ser cambiada de forma inmediata.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación:**

**1.- La necesidad de que por el mismo se rechace el texto propuesto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta, elaborado por la Comisión Institucional, creada por el Gobierno al efecto, procediendo a elaborar uno nuevo que tenga en cuenta las distintas competencias que concurren y respetando la demarcación y planta vinculada a los territorios conformados por los partidos judiciales ya que dicha propuesta perjudica gravemente el servicio público de la justicia en Castilla y León al alejarlo de los ciudadanos, atendiendo el carácter fundamentalmente rural que conforma la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**2.- Que se garantice el mantenimiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la ciudad de Burgos."**

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000885-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el acceso a los procesos de reproducción asistida de la Sanidad Pública, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000885, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el acceso a los procesos de reproducción asistida de la Sanidad Pública.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

En el Consejo Interterritorial de Salud celebrado el 23 de julio de 2013 se aprobó con el voto favorable del Consejero de Sanidad de Castilla y León, Antonio María Sáez Aguado, la modificación de los criterios para poder acceder, desde la Sanidad Pública, a tratamientos de reproducción asistida.

El objetivo de estos cambios es negar a mujeres lesbianas y a mujeres solas el acceso a estos tratamientos dentro de la red pública; esta afirmación se sostiene en la redacción inicial propuesta por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que indicaba que sólo "las parejas heterosexuales infértiles" podrían utilizar los servicios de la Sanidad Pública para acceder a procesos de reproducción asistida.



El texto definitivo aprobado no incluye el concepto "parejas heterosexuales" pero sigue considerando una exigencia la esterilidad, lo que en la práctica supone un veto a las mujeres sin problemas de esterilidad biológicos pero que no pueden concebir porque carecen de pareja masculina.

Además, desde el Ministerio se pretende dejar en manos de los facultativos la decisión, intentando marcar ya la Ministra Ana Mato el criterio que deben seguir los profesionales al manifestar que "no creo que la falta de varón sea un problema médico".

Las manifestaciones del Consejero de Sanidad de Castilla y León indicando que "la reproducción asistida es una prestación sanitaria y no social" y su posicionamiento en el Consejo Interterritorial al respecto han provocado justificadas dudas en la sociedad de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar el acceso a procesos de reproducción asistida a través de la Sanidad Pública a las personas que lo demanden sin que su estado civil u orientación sexual supongan ningún tipo de impedimento, veto, penalización o discriminación en relación con el protocolo que se siga con parejas heterosexuales".**

Valladolid, 25 de julio de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000886-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el análisis y evaluación de las medidas llevadas a cabo con ocasión del Plan Forestal de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000886, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el análisis y evaluación de las medidas llevadas a cabo con ocasión del Plan Forestal de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El Plan Forestal de Castilla y León se aprobó mediante Decreto 55/2002, de 11 de abril, (BOCyL 17-04-02), con una vigencia prevista de 27 años, del 2001 al año 2027.

Su aplicación se dividió en 4 periodos:

- PRIMER PERIODO (sexenio) 2001-2006
- SEGUNDO PERIODO (septenio) 2007-2013
- TERCER PERIODO (septenio) 2014-2020
- CUARTO PERIODO (septenio) 2021-2027



El propio Plan establece que "una vez finalizado cada periodo se procederá al análisis de las medidas ejecutadas y de los efectos logrados y a la evaluación de los resultados conseguidos durante la ejecución del mismo".

Dado que se cumple este año el segundo periodo establecido, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al análisis y evaluación de las medidas ejecutadas y efectos conseguidos por la aplicación del Plan Forestal de Castilla y León".**

Valladolid, 1 de agosto de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000887-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenido de las evaluaciones de los planes aprobados por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000887, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contenido de las evaluaciones de los planes aprobados por la Junta de Castilla y León. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Con demasiada frecuencia el Grupo Socialista ha denunciado en esta Cámara la falta de evaluaciones de los numerosos planes estratégicos, sectoriales, parciales, provinciales, etc. que la Junta de Castilla y León aprueba. Incluso, con evidente falta de rigor administrativo, la Junta de Castilla y León proclama su plena satisfacción por el resultado obtenido cuando ni previamente se cifraron los objetivos ni se conocía la situación de partida.

Esta situación es delatada de forma inequívoca en el reciente informe de "Fiscalización de las subvenciones para el apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar en el ejercicio del 2010" remitido a las Cortes a finales del mes de julio pasado.



El Grupo Socialista, además de corroborar esa grave falta de rigor administrativo, quiere ser constructivo, por lo se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las evaluaciones de todos los planes aprobados por ella se efectúen por el nivel de cumplimiento de indicadores claramente expresados en sus redacciones e indicando el valor de partida de dichos indicadores.**

Valladolid, 30 de agosto de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes